RESOLUCION NUMERO 016

Julio 23 de 2026

Por medio de la cual se establecen los pliegos definitivos del Proceso número IER007-2026, el cual tiene por objeto el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, VIDEOBEAM, NEVERA Y CABINA DE SONIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DE RIVERA HUILA; y se asigna el Supervisor para su ejecución.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2002, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día martes 21 de julio de 2026 se publicó el Pliego de Condiciones del Proceso Número IER007-2026, que tiene por objeto contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados, videobeam, nevera y cabina de sonido de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila para garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio educativo.

Que se según el cronograma del referido Pliego de Condiciones para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y elementos eléctricos y electrónicos; se estableció el día 23 de julio de 2026 a partir de las 08:01 a.m. hasta las 10:30 a.m., hábil para recibir observaciones del proceso Número IER007-2026, mediante el correo electrónico institucional riverita.rivera@sedhuila.gov.co y/o la oficina de la rectoría de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila.

Que terminado el respectivo plazo del día 23 de julio de 2026, no se recibió ningún tipo de observación por alguno de los proponentes ni se registran en los medios designados para tal fin.

Que mediante audiencia en despacho de la Rectoría, se presenta observación emitida concorde a la Disponibilidad Presupuestal para el gasto por un valor de Veinte Millones Ciento Cinco Mil Pesos ($ 20.105.000).

Que se debe asignar un Supervisor para la ejecución del proceso precontractual, contractual y post contractual, el cual será de forma interna.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Establézcase como pliegos definitivos el Proceso número IER007-2026 de fecha 22 de julio de 2026 cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados, videobeam, nevera y cabina de sonido de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, y continuase con el cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones referidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprópiese el valor establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 009, expedido el día 21 de julio de 2026, como valor base en la ejecución del Pliego Definitivo del proceso N° IER007-2026 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- Desígnese como supervisor interno para el proceso de contratación cuyo objeto es el mantenimiento preventivo de hardware y software de equipos de cómputo y mantenimiento preventivo y predictivo de fotocopiadora de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, al Magister ALFONSO CRESPO GUZMAN, Ordenador del gasto, Rector.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia original de la presente se anexará a la cuenta generada por el gasto en la respectiva carpeta del expediente de pagaduría.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Vereda Riverita del Municipio de Rivera Huila, a los 23 días del mes de julio de 2026.

Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
C.C. Nº 83.229.004 de Rivera Huila
Rector